Av. Encanto s/n Esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170
Xalapa, Ver. Tel 228-842-05-00 Ext. 3062
www.egisver.gob.mx/comsocial /correo:
comunicacionsocial@legisver.gob.mx

Xalapa, Ver., 18 de Enero de 2018 **Comunicado: 1083**

Proponen Ley en materia de Desaparición Forzada de Personas en Veracruz

- Buscará establecer la distribución de competencias y la forma de coordinación entre las autoridades del Estado y los municipios.

La diputada María Josefina Gamboa Torales, presentó una iniciativa de decreto para crear la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares en Veracruz, a fin de esclarecer los hechos, investigar, sancionar y erradicar los delitos en la materia, así como los delitos vinculados.

La diputada del Grupo legislativo del Partido Acción Nacional (PAN), abundó que el 17 de noviembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que expide la Ley General en Materia de Desaparición Forzada, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, como resultado de la exigencia de los colectivos de búsqueda de personas, académicos, investigadores y defensores de derechos humanos.

Para ello, propone instaurar el Sistema Estatal de Búsqueda de Personas, que estará facultado para diseñar y evaluar de manera eficiente y armónica los recursos estatales para establecer las bases generales, políticas públicas y procedimientos entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para la búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas y no Localizadas, así como para la prevención, investigación y sanción de los delitos previsto en la Ley General.

Gamboa Torales señaló que también se instaurará la Comisión Estatal de Búsqueda, que tendrá como objetivo impulsar los esfuerzos de vinculación, operación, gestión, evaluación y seguimiento de las acciones entre autoridades que participan en la búsqueda, localización e identificación de personas y deberá estar coordinada con la Comisión Nacional de Búsqueda.

Asimismo garantizará la protección integral de los derechos de las personas desaparecidas hasta que se conozca su suerte o paradero; así como la atención, la asistencia, la protección, la reparación integral y las garantías de no repetición, en términos de esta Ley y la legislación aplicable.

Pare ello se creará el Registro Estatal de Personas Desaparecidas y No Localizadas, que tendrá las atribuciones de proporcionar apoyo en las investigaciones para subúsqueda, localización e identificación, así como de servir de fuente de información del Registro Nacional.

El Registro Estatal contendrá un apartadode consulta accesible al público en general y dispondrá de espacios de buzón para recibir información que se proporcione por el público en general, respecto de personas desaparecidas o no localizadas.

Sería creado también el Consejo Estatal Ciudadano, órgano de consulta del Sistema Estatal, integrado por cinco familiares, cuatro especialistas de reconocido prestigio en la protección y defensa de los derechos humanos y cuatro representantes de organizaciones de la sociedad civil de derechos humanos.

La duración de su función será de tres años, con posibilidad de reelección por una sola ocasión, y no deberán desempeñar ningún cargo como servidor público, además de ser un cargo honorífico.

El Banco Estatal de Datos Forense estará a cargo de la Fiscalía General del Estado y tendrá por objeto concentrar la información relevante para la búsqueda e identificación de personas desaparecidas,así como para la investigación de los delitos materia de la Ley General.

En tribuna, la diputada señaló que la ley buscará establecer la forma de participación de los familiares en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las acciones de búsqueda e identificación de personas desaparecidas y no localizadas; así como garantizar coadyuve en las etapas de la investigación, de manera que puedan verter sus opiniones, recibir información, aportar indicios o evidencias.

La iniciativa fue turnada a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables y a la de Procuración de Justicia para su análisis.

#-#-#-#

Síganos en:
Twitter: @LegisVer
Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz
Instagram: @Legisver
Para mayor información visite nuestra Sala de Prensa:
http://www.legisver.gob.mx/comsocialLXIV/